

EL REGISTRO DE TRUJILLO.

PERIÓDICO OFICIAL.



TOMO III. { **Sábado 2 de Setiembre de 1854** } NUM. 88.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
A LA NACION.

CONCIUDADANOS:—El Presidente de Bolivia acaba de revelar públicamente en un documento oficial su alianza con el Jeneral Castilla. Este documento ha venido à ofrecerse por sí mismo con tal espontaneidad y evidencia que ha arrancado la máscara hipócrita con que hasta hoy se pretendía encubrir la traicion y el crimen.

COMPATRIÓTAS:—Leed ese documento y à la vez que encontrareis un nuevo ultraje que el Perú recibe del Jefe de Bolivia, vereis en él descubierta la mas infame traicion del Jeneral Castilla. Leedlo y sabreis cual ha sido la causa de la conducta siniestra y misteriosa que el Jeneral Castilla observaba antes de presentarse como conspirador. Leedlo y él os dirà por qué cuando el Perú se preparaba à la guerra para tomar satisfaccion de las ofensas recibidas del Jefe de Bolivia, se sonreía este de nuestra actitud amenazante, diciendo, que no necesitaba armar soldados contra el Perú, porque tenia en su cartera el ejército con que debía combatirnos. En ese documento encontrareis el origen de las alevés combinaciones que hicieron atravesar à Belzu el Desaguadero, en el mismo instante en que el grito de rebellion se oía resonar en Tumbes. En ese documento, en fin, conoceréis por qué en los momentos en que me disponia à salir sobre Bolivia, se hizo estallar la revolucion en Ica y Arequipa.

Ya no hay misterios. La circular que acaba de publicarse en Bolivia ha descornado el velo que los encubría: la ambicion de Castilla queda desnuda y manifiesta. Esta ambicion lo ha arrastrado à ennegrecerse con la mancha indeleble de traidor: esta ambicion lo ha arrastrado à convertirse en ciego instrumento de Belzu. Esta ambicion es lo que ha impedido hasta ahora que Belzu reciba el castigo que le tenemos preparado.

Castilla, es, pues, aliado de Belzu contra el Perú, y esta alianza y esta traicion que hoy estais viendo descubierta, hicieron que Castilla

se desentendiese de la guerra de Bolivia, alegando el descarado pretexto de que esa guerra no era con el Perú sino con su Gobierno. Bien hubiera podido decirse esto si Bolivia nos hubiera declarado la guerra, pero no cuando el Perú en masa y por medio de sus legítimos Representantes, el Consejo y el Congreso, la declaraban à Bolivia à causa de agravios recibidos del Jefe de esta nacion y por la violacion de un Tratado vigente, observado religiosamente por el Perú y nunca cumplido por Bolivia.

Desde que el Consejo y el Congreso declararon la necesidad de la guerra, era vedado, sò pena de traicion, à todo peruano, entrar en relaciones con el Jefe de Bolivia. Pero el Jeneral Castilla no solo las ha entablado, sino que le ha pedido auxilio, se ha ligado à obligaciones por las que deja por su parte desatendidos los derechos peruanos, y con las armas bolivianas combate por los intereses de Belzu contra los intereses del Perú, combate por nuestra humillacion, combate en fin por la impunidad de Belzu. Hè aquí los únicos motivos de la guerra que Castilla sostiene.

¿Quien al examinar estos hechos y descubrir tales infamias, no siente irritarse su espíritu contra el autor de éstos crímenes? ¿Quien no lo desprecia y maldice? Preciso seria no ser peruano ó desconocer enteramente el honor para no sentirse indignado. El Perú à quien ultrajó el caudillo de Bolivia, se vé hoy vendido à ese mismo caudillo por la traicion de un peruano. El Perú ofendido en su dignidad y en sus intereses, halla un peruano que sacrifique esta dignidad y estos intereses por satisfacer una vil ambicion personal.

¿Y se llama Libertador del Perú el que por usurpar la autoridad pública se prostituye hasta solicitar del enemigo del Perú, armas y municiones para destruir el gobierno de su patria? ¿Y se llama Libertador el que acaha los momentos en que debía tener lugar una guerra extranjera para levantar el estandarte de la rebellion? ¿Y se llama Libertador el que por saciar su ambicion calumnia al gobierno diciendo que no quiere hacer la guerra à Bolivia, y se pone al mismo tiempo de acuerdo con Bolivia para hacerle la guerra al Perú?

EL REGISTRO DE TRUJILLO.

PUEBLOS:—Conoced ahora quien no ha querido la guerra de Bolivia: conoced cual es el origen de las calumnias con que los facciosos han combatido al gobierno: conoced con que fin se explotó el patriotismo de los pocos que prestaron crédito à esas mentidas acusaciones.—Ved el resultado de aquellas actas y motines en que cuatro anarquistas querian alucinaros, imponiendo al general Castilla la mision de hacer la guerra à Bolivia; y ved por último como ha correspondido el General Castilla à esa mision: vedlo aliado à nuestro injusto è insolente enemigo, recibiendo de él las armas y municiones que hoy emplean los grupos desordenados que acaudilla. Bolas bolivianas son pues las que el general Castilla asesta contra los pechos de los defensores de las instituciones y del honor y derechos del Perú.

CONCIUDADANOS:—No son pues ya dudosos los resortes que se han puesto en juego para conducir à la República à la situacion en que se encuentra. Aliado desde muy atras el Jeneral Castilla con su protegido el gobernante de Bolivia, ha dirigido los acontecimientos por el torcido sendero que debía abrirle el paso calculado al Poder Supremo. No son, como aquel supone, ciudadanos armados en defenza de sus libertades los que han logrado alucinar. Si algunos de buena fè se han prestado à sus seducciones, él los ha convertido hoy en instrumentos del odio y de las venganzas de Belzu, en soldados aliados con este, que estan formando su vanguardia. Voy à batirlos. Los vencerè sin duda, y purgando el territorio nacional de los traidores abominables que han impedido el escarmiento del insolente boliviano, acreditaré à este que no se ofende impunemente à una Nacion que conoce sus derechos, y que tiene suficiente valor y enjeria para hacerlos respetar.

Para esta importante obra me hallo al frente del mas moral, valiente y entusiasta ejército de cuantos hasta hoy ha tenido la República. A él y à vosotros, compatriotas, está reservada la gloria de reivindicar nuestros derechos en el extranjero, y de restablecer con la paz interior el imperio de las instituciones, de las libertades públicas, de la legalidad y de la justicia.

PUEBLOS:—El Jefe de Bolivia ha acusado de traidor al Jeneral Castilla. Los hechos del Jeneral Castilla justifican esta acusacion. Yo lo declaro, pues, traidor antela Nacion entera.— *José Rufino Echenique.*

Estado Mayor Jeneral.—Chongos, Agosto 14 de 1854.

Benemérito Sr. Jeneral Gran Mariscal Ministro de Guerra y Marina.

Sr. Ministro.

Hasta esta fecha solo hay que comunicar a US. que el ejército de Castilla ocupa el pueblo de Izcuchaca, el de Conaica y Huando situados en las alturas inaccesibles del otro lado del rio. En Huancavelica solo les queda un crecido número de enfermos. San Roman no se ha reunido aun ni se sabe con fijeza donde para

El enemigo no puede permanecer en tales lugares, donde carece de los recursos mas indispensables. La desercion es continua, y segun el dicho de varios individuos que han venido de aquellas tropas, habia mucho descontento y disposiciones para una revolucion.

Nuestro ejército permanece, por convenir asi, en este punto y el de Chupaca, donde esta S. E. el Presidente,

Se cree con fundamento que pocos dias seran menester para la terminacion de esta guerra, porque el enemigo tiene precisamente que dejar sus posiciones, y buscar al ejército en este valle y dirigirse a la costa. Sin embargo parece no practicable ya esto último atendida la inmediatecion.

Dios guarde a USI.—*Manuel de Mendiburu.*

— 0 —

Consulado Jeneral de S. M. Danesa.—Lima, 26 de Julio de 1854.

El infrascripto Cònsul Jeneral de S. M. Danesa, tiene el honor de informar à S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores que por motivo de una estremada debilidad de sus ojos, cuya cura tiene que buscar en Europa, se ve en la presicion de ausentarse de esta capital por algun tiempo; y entretanto espera que el Supremo Gobierno no tenga inconveniente de reconocer en la capacidad de Cònsul interino de S. M. Danesa en el Perú al Sr. D. Cristoval Guillermo Schutt, quien como su yerno y socio, está pronto à encargarse del dicho consulado durante la ausencia del infrascripto.

Tambien el infrascripto será sumamente agradecido al Sr. Ministro, si quisiese tener la bondad de remitirle tan luego como le conviniere el pasaporte para él y su familia con destino à la Dinamarca. Espera que no pa-

EL REGISTRO DE TRUJILLO.

sará mucho tiempo antes que vuelva al suelo peruano para reasumir sus funciones consulares; y entretanto con verdadero placer se aprovecha de esta ocasion para repetir al Señor Dr. D. José Luis Gomez Sanchez las seguridades de su mas alto respeto con que se firma su obsecuente y atento servidor—*Enrique Witt.*

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Lima, 5 de Agosto de 1854.

Reconózcase á D. Cristoval Guillermo Schutt como Cónsul *ad interim* de Dinamarca en esta capital, durante la ausencia del Cónsul General de la misma nacion.—Contéstese y publíquese—Rúbrica de S. E.—*G. Sanchez.*

Con fecha 7 del corriente ha puesto el Gobierno el executur á la patente de Ajente Consular de Francia en Arica con residencia en Tacna, expedida por el Señor Encargado de Negocios de aquella nacion á favor de D. Augusto Fernando Hugnes.

Con fecha 7 del corriente ha nombrado el Gobierno Cónsul del Perú en Boston á Don Rollin Torne.

República del Perú.—Washington, Junio 16 de 1854.

Sr. Ministro de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores.

Señor Ministro.

Cumpliendo con mi deber y con lo que indiqué á US. en mi nota de 3 del presente, número 10, el dia Jueves 15 de este mes he sido recibido en mi carácter diplomático, habiendo puesto en manos del Presidente de los Estados-Unidos mi credencial.

Acompaño á US. copia del discurso que pronuncié en este acto. El Presidente contestó expresando, poco mas ó ménos, las siguientes ideas:

"Que eran muy lisonjeras las disposiciones manifestadas por mí en mantener las buenas relaciones con el Perú, en lo cual el Gobierno de Estados-Unidos siempre ha puesto

mucho interez: que no me engañaba en creer que toda dificultad seria allanada con francas explicaciones y un espíritu de justicia, que veria manifestarse siempre en todo caso; y que para mantener las mas amigables relaciones, encontraria las mejores disposiciones y todas las facilidades posibles en él y el Secretario de Estado, así como muy favorable disposicion hácia mí personalmente."

Dios guarde US.—*José Manuel Tirado.*

Sr. Presidente.

Las buenas relaciones que constantemente ha mantenido la República del Perú con la de los Estados-Unidos, y á cuya conservacion han contribuido los Agentes Diplomáticos mutuamente acreditados en ambos paises, han determinado al Presidente del Perú á acreditar en Washington una legacion de primer orden. Yo he merecido que se me confiara tan alta confianza por segunda vez, contando con que mereceré de este gobierno la misma benévola acogida que se dignó prestarme durante mi primera mision.

En el prospecto que por muchos motivos se presenta, de q' aquellas buenas relaciones adquieran cada dia mayor incremento, tanto en el sentido del comercio, como en el de la comunicacion y amistad, no puede dudarse que la buena inteligencia se mantendrá inalterable entre los dos pueblos y gobiernos, y que cualquiera dificultad que pudiese desgraciadamente ocurrir en el trato internacional, será disipada mediante un espíritu de recta justicia y francas explicaciones, de lo cual hay por fortuna un ejemplar muy reciente.

Yo me felicitaré de ser el órgano destinado á esplicar y mantener aquí, por parte de mi gobierno, esta política de perfecta amistad y armonia. Para esto, me honro en presentaros, Señor Presidente, mi carta credencial de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú.

Es copia — *José Manuel Tirado.*

Con fecha 15 del pasado, ha nombrado S. E. el Presidente, con aprobacion del Consejo de Estado, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República cerca de S. M. el Rey de los Belgas, al Sr. Jeneral D. Juan Crisóstomo Torrico; y Ministro

EL REGISTRO DE TRUJILLO

residente cerca de S. M. el Emperador de los Franceses al Sr. D. Francisco Rivero, que desempeña actualmente las funciones de Encargado de Negocios de la República en aquella Nación.

En acuerdo de 22 del mismo ha nombrado Interventor de Correos de Trujillo à D. Francisco Galarreta, en lugar de D. José Casós.

—o—
Lima, à 8 de Agosto de 1854.

Sr. Administrador Jeneral de Correos.

Enterado S. E. de la nota de US. fecha 1.º de Agosto último en que dà cuenta del arreglo que durante las presentes circunstancias ha hecho en los Correos de la ruta del Cuzco aumentando, segun la orden que se le comunicó por este Ministerio, dos correos mensuales que llegaràn hasta el punto donde se halle el ejército; ha tenido à bien aprobar dicho arreglo, y ha dispuesto que proceda US. à ponerlo inmediatamente en observancia.

Lo comunico à US. para los fines consiguientes.

Dios guarde à US.—*José Luis G. Sanchez.*

CORTE SUPERIOR.

En la ciudad de Trujillo à veintiocho de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro; venidos en acuerdo los Señores Doctores D. Alfonso Gonzales Pinillos, D. Apolinar Bracamonte, D. Antonio Pacheco, D. José Chipoco Rivero, D. José Felix Castro y D. Ignacio Sandoval, Vocales y Fiscal de esta Illma. Côte Superior de Justicia, à que no concurrieron por hallarse ausentes con licencia los Señores Presidente Dr. D. Pio Vicente Rosel y Vocal Dr. D. Nicolas Rebaza; prosiguieron en virtud de lo mandado por el Reglamento de Tribunales, à nombrar los Conjucees y adjuntos respectivos. En su consecuencia resultaron electos, por unanimidad de votos para Conjucees de esta Illma. Côte el Agente Fiscal D. Bruno Bueno, D. Juan Antonio Torres, y D. Felipe Neri Ganoza: para adjuntos al Sr. Fiscal, D. Buenaventura Gutierrez y D. José Maria Diaz: para Conjuce de Primera Instancia, D. Gaspar Alegria: para el de Lambayeque Dr. D. German Leguia: para el de Huamachuco Dr. D. Bernardino Calonje: para el de Chachapoyas D. Manuel Cacho: para el de Piura D. Inocencio Flores, para adjunto al Agente Fiscal D. Antonio Lisarzaruru: para el de los Relatores à los letrados D. Pedro Larrea, y D. José Fernando Chavez; y mandaron que el Señor Presidente ponga en noticia de los Conjucees y adjuntos al Señor Fiscal la respectiva eleccion hecha en sus personas, y el Secretario de Cámara la de los Relatores, con prevencion de que los residentes en esta ciudad se presenten el 31 del corriente à la hora de pública, à prestar el juramento de ley; y que los Conjucees de las provincias lo verifiquen ante sus respectivos Jueces de 1a. Instancia, dando cuenta. Con lo que se concluyó este acto que firmó S. S. el Señor Presidente de que certifico.—*Alfonso Gonzales Pinillos, Pedro Larrea, Secretario.*

Es còpia de que certifico. Trujillo Agosto veintinueve de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—*Pedro Larrea.*

ADUANA DE SAN JOSE.

Manifiesto por mayor de sus ingresos y egresos en el mes de Julio de 1854.

CARGO.

Atesorado por almacenaje.....	5 5
Idem por comisos.....	18
Idem por importacion.....	994 6
Idem por montepio de hacienda....	22 4
Idem por papel de documentos....	15 1
Idem por derechos de puerto.....	8
Idem por toneladas.....	60 6

Total... 1124 6

DATA.

Amortizado en vales de consolidacion.	82 2
Abonado por descuento de pagares.	5 3 ½
Asignacion de escritorio y alumbrado de esta Aduana por Julio.....	14 4
Porte de la correspondencia oficial recibida en idem.....	8 5
Sueldos de empleados de la Aduana principal por Junio.....	745 3 ½
Idem de los empleados de las Islas de Lobos por idem.....	104 5
Idem del Sr. Ex-Helme, Administrador interino nombrado para esta Aduana, por el haber correspondiente à su empleo en propiedad y respectivo al mismo mes.....	133 2 ½
Presupuesto de sueldos y gastos de la capitania del puerto por idem.	164

1258 1 ½

COMPARACION.

Existencia del mes anterior.....	323 6 ½
Ingresos.....	1124 6
	1448 4 ½
Egresos.....	1258 1 ½
Existencia.....	190 3

Aduana principal, San José 31 Julio de 1854.—*Pedro Nolasco Vidaurre.*